

Reglamento de Régimen Interior del Complejo Deportivo El Sauzal

El Complejo Deportivo El Sauzal tiene por objeto proporcionar a los usuarios todas las facilidades para la práctica de los distintos deportes y un lugar social y de ocio en general.

A tal fin se han creado por el complejo, escuelas, clases, cursillos, torneos, etc., para el perfeccionamiento y el esparcimiento de todos.

Para el buen funcionamiento del Complejo Deportivo El Sauzal y en beneficio de todos los usuarios, se han programado las siguientes normas:

1. Cualquier persona tiene libre acceso al Bar-Cafetería, Terrazas, Parque Infantil, mini golf y para visitar las instalaciones, o permanecer en ellas como espectador de todas las actividades.
2. Para la utilización de las pistas se deberá ser “abonado” o pagar el alquiler de las mismas, previa reserva.
3. Las pistas pueden reservarse personalmente, online ó por teléfono.
4. Para la utilización de las pistas los abonados deberán presentar cada vez, el carnet de miembro del Complejo Deportivo, y los no abonados el D.N.I.
5. Solamente se podrá hacer una reserva de cancha por vez, después de utilizarla se podrá hacer otra, y con un máximo de una semana de antelación.
6. Si después de la reserva no se acudiera a utilizar la pista, tanto el no abonado, como el abonado deberán pagar el alquiler de la misma.
7. Las pistas reservadas se podrán cancelar con una antelación de 24 horas, en cuyo caso no se deberá pagar el alquiler de las mismas.
8. Las pistas solo podrán ser reservadas por períodos de dos horas como máximo, si al término de las mismas, no hubiera otra reservación se podrá continuar utilizándola.
9. Para hacer uso de las pistas se deberá acudir con la vestimenta y el equipamiento adecuados para cada modalidad.
10. En las canchas de squash, no está permitido jugar con suela de color negro.
11. En las canchas de tenis y padel se prohíbe el uso de tacos en el calzado, en el fútbol se permiten solo tacos de goma ó de plástico.
12. Todos los usuarios deberán hacer uso de las pistas con la cantidad de personas necesarias para cada deporte, solo se podrán utilizar con menos personas, en el caso en que no hubiera otras esperando. Si así fuera, las primeras deberán abandonar la misma inmediatamente.
13. Las reservas de las canchas de tenis y padel serán de 1 hora como máximo, para 2 personas y 2 horas para 4 personas.
14. Las reservas de las canchas de squash serán de 1 hora como máximo para 2 personas.
15. Las reservas de las canchas de fútbol y baloncesto serán de 1 hora como máximo por equipo.
16. Toda persona que extravíe o rompa el material deportivo alquilado deberá abonar el importe correspondiente para su reposición.
17. Los abonados no podrán utilizar las pistas, si no están al corriente del pago de la cuota mensual.

18. Las cuotas de los abonados se cobrarán por domiciliación bancaria y por mes adelantado.
19. Se prohíbe llevar a las pistas botellas, vasos u otros objetos considerados peligrosos.
20. Se prohíbe el uso del parque infantil a los mayores de 10 años.
21. La entrada al gimnasio y a las saunas está prohibida a los menores de 18 años.
22. Se declina toda responsabilidad de los daños personales ocurridos por el mal uso de las instalaciones y/o aparatos, así como de las pérdidas, robos o daños materiales ocurridos dentro o fuera del Complejo Deportivo.
23. Los usuarios serán responsables de los desperfectos que ocasionaran en el Complejo Deportivo, asimismo los padres o tutores lo serán de los menores de edad.
24. Se prohíbe fumar en el Complejo Deportivo.
25. Se prohíbe consumir chicles y/o pipas dentro del Complejo Deportivo.
26. Se prohíbe la entrada de animales al Complejo Deportivo.
27. El personal del complejo podrá requerir a los abonados, en cualquier momento, el carnet correspondiente.
28. Por el bien de todos, se ruega a los abonados y usuarios en general, respetar y cuidar las instalaciones y jardines.
29. El Complejo Deportivo El Sauzal, se reserva el derecho de admisión.
30. El personal del complejo supervisará el cumplimiento de éste reglamento y tendrá la autoridad concedida por la dirección, para aplicar las normas que correspondan en cada caso.
31. Cualquier usuario que haga un mal uso de las instalaciones o deteriore las mismas, será sancionado, desde un primer aviso hasta la expulsión del Complejo.
32. La dirección se reserva el derecho de reformar parcial o totalmente el presente Reglamento de Régimen Interior, así como tomar las decisiones que crea pertinente en cada caso.

LA DIRECCIÓN DEL COMPLEJO DEPORTIVO EL SAUZAL